



RESOLUCION Nº **0329**  
NEUQUEN  
**21 ABR 2014**

VISTO:

La Solicitud Nº 43568 - Serie D emitida por la Secretaría de Servicios Urbanos; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de Doce (12) tambores de Emulsión Hidroblend, con destino a reparación de baches en las calles de algunos puntos de la ciudad;

Que el señor Secretario de Servicios Urbanos solicita contratar en forma directa y por vía de excepción a la firma Grupo Petrogran S.A., a través de nota s/n manifestando: "...Dada la necesidad y urgencia de reparación de algunos puntos de la ciudad en los que por determinadas circunstancias se producen baches repentinos, normalmente productos de derrames de agua, motiva la búsqueda de métodos de bacheo y materiales alternativos que permitan soluciones prontas y económicas acordes con la dinámica de la actividad de mantenimiento vial..."; de acuerdo a los alcances de la Ordenanza Nº 7838/97 Artículo 3º) Inciso 2º) punto c) y Artículo 71.3) del Decreto Nº 1231/00, dada la necesidad y urgencia para realizar el servicio;

Que luce presupuesto de la firma en cuestión;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo PR Nº 13;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello;

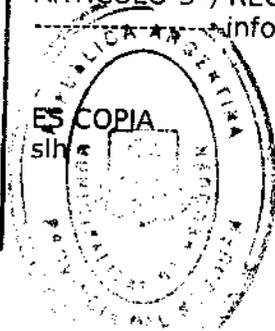
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación de la firma Grupo Petrogran S.A. Para proveer la -----cantidad de Doce (12) tambores de Emulsión Hidroblend, con destino a reparación de baches en distinta calles de la Ciudad, por un importe total final de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Art. 3) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, el Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Edición Nº 1973  
Fecha 25 / 04 / 2014



Fdo. Artaza  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA